

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 10 DE JUNIO DE 2021

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jesús Pérez Martín

CONCEJALES:

Doña Alicia Martín Jiménez

Don Juan Diezma Rosell

Don Luis Javier Garoz Sánchez

Doña Macarena Pastrana Fernández

Don Anastasio Priego Rodríguez

Don Agustín Moreno Perulero

Doña M^a del Carmen Salvador Perez

Don Cayetano López García-Pavón

Don Eduardo Ugarte Gómez

Doña María del Carmen Rubio del Pozuelo

Don Juan Carlos Moraleda Gamarra

Doña Virginia López-Rey García

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las 20 horas del día diez de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JESÚS PÉREZ MARTÍN, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados,

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al

siguiente orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de abril de 2021, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente sesión a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a la misma.

No habiendo ninguna alegación o reclamación al respecto, el acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA, SOBRE LA BAJA, A PETICIÓN PROPIA, DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CARGO DE TENIENTE DE ALCALDE DESEMPEÑADO POR D. ANASTASIO PRIEGO RODRIGUEZ.

Se da cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde del Decreto de 1-6-2021 adoptado en respuesta al escrito presentado por el Teniente de Alcalde D. Anastasio Priego Rodríguez, por el que solicita ser dado de baja en el régimen de dedicación exclusiva que tenía asignado por acuerdo del Pleno de organización de la actual Corporación, de

fecha 26 de junio de 2019, a partir del día 2 de junio de 2021, así como su relevo también como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, si lo tiene a bien el Sr. Alcalde.

Se expone a continuación el escrito presentado por D. Anastasio Priego Rodríguez en el que expone sus razones para pedir dichos cambios:

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES (Toledo) - REGISTRO ÚNICO -	
27 MAY 2021	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº 1208

Los Yébenes, 24 de mayo de 2021

D. ANASTASIO PRIEGO RODRIGUEZ, Concejel del equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento ante V.I. comparece y dice:

Que una vez celebradas las Elecciones Municipales de Mayo de 2019, en el Pleno de Organización y Funcionamiento de la presente legislatura, fui propuesto para desempeñar el cargo en régimen de dedicación exclusiva, siendo nombrado en ese mismo acto Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a lo que yo manifesté en dicho Pleno que sería por un tiempo determinado, con el propósito de ayudar y poner al día a nuestro querido Alcalde, de los expedientes que estaban sobre la mesa y en tramitación, y del funcionamiento pormenorizado de los servicios municipales.

Tengo que manifestar que el traspaso está concluido hace tiempo y que se ha hecho de manera modélica, yo diría que ejemplar, sintiendo orgullo de nuestro Alcalde como ya he manifestado en alguna otra ocasión, por haber cogido el ritmo y el pulso a nuestro pueblo como lo ha hecho, en unas circunstancias muy duras y difíciles como todos bien sabéis.

El trabajo del equipo de gobierno en estos casi dos años merece mi reconocimiento y gratitud. Gracias compañeros. De aquí en adelante seguiré trabajando en un papel más secundario, por un pueblo mejor y más justo, como siempre hice.

He ostentado durante 34 años las más altas responsabilidades al servicio de nuestros vecinos, afrontando e intentando resolver sus problemas. Como Coordinador General, como Alcalde y como Portavoz del Grupo Municipal Socialista que he sido, me siento orgulloso y consciente de lo logrado y sé que la labor realizada es semilla y terreno para proseguir y seguir creciendo. Todo ello no hubiera sido posible sin el apoyo, el esfuerzo, la lealtad y el trabajo abnegado muchas veces y no reconocido, de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento. Desde aquí quiero mostraros mi más sincero reconocimiento cargado de afecto y gratitud. Gracias siempre amigos/as.

Por todo ello:

SOLICITO

1º Ser dado de baja de mi dedicación exclusiva a partir del mes de Junio, si lo estima usted conveniente, dando posteriormente conocimiento al Pleno.

3

2º Si lo estima conveniente también, ser relevado como Portavoz del Grupo Municipal, pues considero que ésa encomienda la debe ejercer el Concejal/a que usted considere tiene proyección de futuro.

Un abrazo



Fdo.: Anastasio Priego Rodríguez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES

El Sr. Alcalde quiere expresar públicamente su agradecimiento a D. Anastasio Priego por el trabajo desarrollado y la profesionalidad con que ha desempeñado sus cargos públicos durante tantos años, además de agradecerle personalmente todos los años de trabajo vividos junto a él, del que ha aprendido muchísimo en todos los campos. Le agradece su apoyo constante y la confianza que depositó en él en el desarrollo del trabajo municipal.

Considera D. Jesús Pérez que todos merecemos un descanso, llegado un cierto momento y D. Anastasio Priego lo tiene más que merecido. No obstante, respecto a la petición del cambio en la portavocía, le responde D. Jesús Pérez que esa decisión todavía no la tiene tomada y que ya se verá más adelante.

D. Anastasio Priego Rodríguez agradece las palabras del Sr. Alcalde, aunque dice creer no merecerlas, por lo que manifiesta que el agradecimiento es suyo. Reitera que ha actuado conforme a lo anunciado en el momento de la toma de posesión del actual mandato corporativo. Comprueba con satisfacción que D. Jesús Pérez ha hecho

efectivo el relevo en la Alcaldía y ha tomado el pulso del pueblo a la perfección, por lo que siente un gran orgullo por ello. Expresa D. Anastasio Priego que “el no lo hubiera hecho mejor, y justo es reconocerlo”

D. Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular, manifiesta a D. Anastasio Priego su enhorabuena por haberse ganado la jubilación.

III.- INFORMES DE INTERVENCIÓN RELATIVOS A LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2020.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los informes emitidos por el Interventor municipal en relación con los resultados del control interno del ejercicio 2020. Se trata del informe anual previsto en los artículos 15.6, 27 y 28,1 del R. Decreto 424/2017, así como del informe resumen anual de los resultados del control interno. Se exponen a continuación los citados informes.

INFORME ANUAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 15.6, 27 Y 28.1 DEL RD 424/2017

Ejercicio 2020
Ayuntamiento

Apartado 1º

INTRODUCCIÓN

1.1 Normativa reguladora

El presente informe resumen anual ha sido elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento de Los Yébenes en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15.6 y 28.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RCIL):

Artículo 15.6 Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Artículo 28.1 Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento

Así mismo, de acuerdo con el apartado 7º del citado artículo 15:

Una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo.

1.2 Ámbito subjetivo

Los entes que se incluyen en este informe son:

- Ayuntamiento
-

Apartado 2º

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS**Ayuntamiento**

Durante el ejercicio 2020 no se han adoptado Resoluciones por la Presidencia contrarias a los reparos formulados por la Intervención.

Apartado 3º

INFORMES POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA**Ayuntamiento**

Durante el ejercicio 2020 la Intervención General ha emitido 8 informes por la omisión de la función interventora en el desarrollo del procedimiento habilitado por el artículo 28 del RCIL, siendo su detalle el siguiente:

1	25/03/2020	25/03/2020	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Ejercicio corriente
Importe				
				14.941,98
2	22/04/2020	22/04/2020	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Ejercicio corriente
Importe				
				14.149,41
3	04/05/2020	04/05/2020	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Ejercicio corriente
Importe				
				8.862,09
4	02/06/2020	02/06/2020	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Ejercicio corriente
Importe				
				8.287,88
5	03/07/2020	03/07/2020	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Ejercicio corriente
Importe				
				3.176,25
6	16/07/2020	16/07/2020	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Ejercicio corriente
Importe				
				2.626,83
7	04/08/2020	04/08/2020	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Ejercicio corriente
Importe				
				5.747,90
8	15/09/2020	15/09/2020	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Ejercicio corriente
Importe				
				3.333,89

Apartado 4º

RESULTADOS DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Ayuntamiento

No se han detectado anomalías en gestión

Apartado 5º

ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DE INGRESOS

Ayuntamiento

No se han detectado anomalías en gestión

.../...

Informe finalizado en mayo de 2021

SANCHEZ
RUBIO
FRANCISCO
JAVIER - DNI
03845123Y

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ RUBIO
FRANCISCO JAVIER -
DNI 03845123Y
Fecha: 2021.06.06
21:47:35 +02'00'

INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

Ejercicio 2020
Ayuntamiento de Los Yébenes

Apartado 1º

INTRODUCCIÓN

1.1 Normativa reguladora

El presente informe se emite por la Intervención del Ayuntamiento de Los Yébenes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (en lo sucesivo RCIL):

- 1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*
- 2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.*
- 3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del Informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.*

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en el ejercicio de las atribuciones que le encomienda el apartado 3, con fecha 2 de abril de 2020 dictó la Resolución por la que establece las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Según establece el apartado 1º de la citada Resolución, el informe resumen, elaborado por el órgano interventor de la entidad local, deberá contener los resultados más significativos, a su juicio, que se deduzcan de todas las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio anterior, en la propia entidad local y en sus entes dependientes, tanto derivadas del ejercicio de la función interventora, como de los informes emitidos sobre actuaciones de control permanente y auditoría pública; entiendo por actuación de control toda aquella que hubiera dado lugar a la emisión de informe definitivo de control y remisión del mismo al órgano controlado.

El informe se elaborará y emitirá a lo largo del primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al que se refieran las actuaciones de control y deberá remitirse por el interventor firmante directamente a la IGAE (a través de la aplicación web RICEL) y al Pleno, por conducto de la Presidencia de la Corporación.

El presidente de la Corporación, en el plazo de 3 meses desde la remisión al Pleno del informe resumen anual de los resultados del control interno (IRARCI), deberá elaborar un Plan de acción con las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se hayan puesto de manifiesto en referido informe. El Plan de acción deberá identificar al responsable de implementar las medidas, así como el calendario de realización.

El Plan de acción será remitido al órgano interventor para que valore si las medidas que incluye con adecuadas para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos. De la referida valoración, el interventor dará cuenta al Pleno a fin de que puede efectuar el debido seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera; así como también dará traslado a la IGAE.

1.2 Modelo de control interno de la entidad local y entes dependientes

Perímetro de control interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del RCIL, los entes que conforman el perímetro de control sujeto a las actuaciones de la Intervención del Ayuntamiento de Los Yébenes son los siguientes:

Ayuntamiento de Los Yébenes
Empresas municipales
PDSLY, S.A.

Régimen de fiscalización e intervención previa

Las entidades administrativas se sujetan a fiscalización e intervención PLENA en materia de gastos y obligaciones y tienen establecida la sustitución de la intervención previa de los ingresos por la inherente a su toma de razón en contabilidad.

Auditoría pública

La empresa municipal, conforme a lo establecido por la normativa mercantil, no se encuentra no está obligada a auditar sus cuentas anuales.

Apartado 2º

ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

2.1 Referencia a las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio

Función interventora e informes de control previo

Ayuntamiento

En total, se han emitido **124 informes por escrito** con los siguientes resultados del control:

114	<ul style="list-style-type: none">• 112 Favorables• 2 Con observaciones
1	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento• Liquidación 2019 con superación del límite de gasto computable del ejercicio
9	<ul style="list-style-type: none">• Sin contenido fiscal• Servicio de limpieza de instalaciones municipales continuado tras la finalización del contrato

Intervención formal y material del pago

La intervención formal y material del pago se realiza directamente sobre los documentos contables, por lo que no consta estadística diferencial de dichos actos de control.

De forma resumida, he de informar que durante el ejercicio no se ha realizado observación ni reparo alguno sobre las propuestas informadas.

Intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija

Las actuaciones de control sobre las cuentas justificativas del Ayuntamiento se incluyen dentro de las estadísticas generales del primer epígrafe del presente apartado.

Control financiero

Dadas la modalidad de control interno ejercida por esta Intervención, así como estructura existente, no se ha efectuado control financiero durante el ejercicio 2020.

2.2 Disponibilidad de medios para el ejercicio del control interno

Por esta Intervención se deja constancia de que se dispone de medios suficientes para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por la normativa.

Apartado 3º

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones

Función interventora

- I. La tramitación administrativa tiene que fortalecerse mediante procedimientos cerrados y protocolizados.

3.2 Recomendaciones

3.2.1 Recomendaciones del ejercicio

- I. Aprobar protocolos de tramitación administrativa.

Apartado 4º

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

A los efectos de la elaboración del Plan de acción para el ejercicio 2021, se identifican las siguientes deficiencias que requerirían la adopción de medidas correctoras:

	Medida
Medida 1-2021	Aprobación de Normas de actuación administrativa para los expedientes económicos

El Interventor municipal,

SANCHEZ RUBIO FRANCISCO JAVIER - DNI 03845123Y
Firmado digitalmente por SANCHEZ RUBIO FRANCISCO JAVIER - DNI 03845123Y
Fecha: 2021.05.31 11:17:41 +02'00'

.../...

Informe cerrado en el mes de abril de 2021

El Sr. Alcalde señala como aspectos destacables de estos informes la advertencia sobre la necesidad de proceder a una nueva licitación del contrato del servicios de limpieza de los diferentes edificios municipales, toda vez que el actual contrato está vencido en su duración y debe adjudicarse mediante el oportuno procedimiento, dada la complejidad que este contrato supone en cuanto a las prestaciones que deben garantizarse por el contratista.

Como conclusión, el informe establece la necesidad de conseguir el fortalecimiento de los procedimientos administrativos reglados y protocolizados.

D. Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular pregunta al Sr. Alcalde los motivos por los que aparecen en el informe dos expedientes con observaciones.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se refieren al SEPAP, Programa de Autonomía Personal concertado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que excedía la cuantía de contrato menor y hubo de sacarse a licitación abierta, en la que quedó desierta por la falta de licitadores. Por ese motivo, este servicio, afectado también en su ejecución material por las normas anti COVID, se reanudará en cuanto sea posible con arreglo al protocolo sanitario. Al haber quedado desierta la licitación, se podrá concertar por procedimiento negociado, para lo cual se están acordando los términos y condiciones del contrato con la entidad sin ánimo de lucro Mensajeros de la Paz, que ya presta servicio en otros municipios, para reanudarlo en cuanto se pueda.

IV.- ACUERDO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE MAYORES.

El Sr. Alcalde somete a consideración del pleno la cuestión referente a la forma de gestión que haya de seguirse en un futuro inmediato de la Residencia Municipal de Mayores y Centro de Día. Dado que el actual contrato ha agotado su duración, el Ayuntamiento debe prever la forma de gestión que considere más aconsejable para dicho servicio. Con arreglo al procedimiento legal establecido en la actual Ley de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento debe sacar la adjudicación del contrato a licitación por procedimiento abierto, de carácter armonizado, dada su elevada cuantía, por lo que debería publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea, pudiendo presentarse cualquier empresa europea que reúna los requisitos legales.

En la actualidad el servicio lo sigue prestando una entidad sin ánimo de lucro, Mensajeros de la Paz de Castilla- La Mancha, que no persigue obtener beneficios. El Ayuntamiento, dice el Sr. Alcalde, debe analizar si es más conveniente para garantizar la calidad y buenas prestaciones del servicio el encontrar otras fórmulas posibles que permitan mantener el actual modelo de economía circular, sin ánimo de lucro. A tal efecto, existe un instrumento legal regulado en el Decreto 52/2021, de 4 de mayo, por el que se regula el concierto social para la gestión de Servicios Sociales y atención a las personas en situación de dependencia en Castilla-La Mancha, que permitiría realizar un concierto social con entidad privada, mediante instrumentos de naturaleza no contractual que garantizarían el mantenimiento de las plazas concertadas. A su vez, el Ayuntamiento puede mantener el control sobre las tarifas aprobadas y las condiciones del servicio y de los trabajadores del mismo. Al tratarse de una concesión demanial el Ayuntamiento puede restringir el concurso a entidades de carácter social sin ánimo de

lucro, eliminando el aspecto mercantil del contrato, que se cifrará en torno a un 5 por 100 del precio.

D. Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular considera que debe darse una continuidad al actual sistema hasta que se adopte un nuevo acuerdo de licitación. Añade que, sin entrar a valorar el fondo de las dos posibles opciones de gestión que se ofrecen, no debe caerse a priori en la demonización de las empresas privadas mercantiles, pues hay muchas de ellas que gestionan residencias y no se puede prejuzgar categóricamente el buen o mal funcionamiento de ese sistema.

D. Jesús Pérez Martín responde sobre esta cuestión diciendo que no pretende decir eso, pero debe partirse del dato objetivo de que el coste de una plaza residencia gestionada por empresas privadas gira en torno a 2.000 € por mes, mientras que en las restringidas a entidades sin ánimo de lucro la cifra baja a 1.500€. Parece claro que las empresas privadas deben optimizar sus resultados económicos, y lo hacen, bien por medio de la reducción de costes, bien por medio del aumento de las tarifas.

D. Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que se debe decidir si queremos seguir manteniendo un cierto control sobre la calidad y coste del servicio ya que, como se debatió en la Comisión Informativa con el Interventor municipal, las implicaciones económicas de uno u otro sistema son muy importantes.

El Sr. Alcalde expone que la decisión definitiva se deberá adoptar para el mes de septiembre, con el fin de preparar los pliegos correspondientes y que la adjudicación pueda hacerse efectiva para el mes de enero de 2021. Por el momento, la propuesta que formula al Pleno es la de continuar con el actual prestador del Servicio, Mensajeros de la Paz, hasta que se decide la nueva forma de gestión.

Sometida esta propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de la corporación con el voto favorable de los 13 concejales presentes en la sesión.

V.- APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE EXPEDIENTES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALIDADES DE TRAMITACIÓN.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de aprobación del catálogo de expedientes económico-administrativos, con los trámites reglados que deben contener para su realización. Se trata de uno de los contenidos que debe implementar la entidad contratada para la Administración Electrónica, Simplificada, consistiendo en un protocolo de sistemas, trámites y pasos a seguir en cada expediente que deba ejecutar el Ayuntamiento. Supone un salto importante en la gestión administrativa se expone a continuación el catálogo de expedientes, con sus protocolos de tramitación:



EEA/22

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Enajenación de bienes. Inicio del expediente

Expedientes que se incluyen:	Expedientes de enajenación de bienes municipales mediante subasta
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada Documentación indispensable para la depuración física y jurídica del bien: inscripción registran Informe pericial de tasación Documentación sobre la subasta o concurso Informe de Secretaría Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	El Pleno es competente cuando el valor del bien sea superior el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o los 3.000.000€

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Clasificación de Expedientes Económico Administrativos



EEA/23

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Enajenaciones de bienes. Adjudicación

Expedientes que se incluyen:	Trámite de adjudicación de bienes enajenados mediante subasta o concurso
Supervisor inicial:	Secretario
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Acta de la mesa de contratación Documentación acreditativa del tercero Informe de Secretaría Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	Dependiendo del órgano que haya sido competente en el inicio del procedimiento



EEA/24

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Permutas

Expedientes que se incluyen:	Expedientes de permuta de bienes, con o sin intercambio monetario
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada RC, cuando el ayuntamiento tenga que realizar desembolso económico Depuración de los bienes a permutar (inscripciones registrales) Tasación pericial de los bienes a permutar Informe de Secretaría Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	El Pleno cuando el valor de los bienes municipales sea superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o a los 3.000.000€



EEA/25

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Aprobación de licencias o concesiones demaniales

Expedientes que se incluyen:	Expedientes mediante los que el ayuntamiento concede licencias temporales (máximo de un año) o concesiones privativas-especiales sobre bienes de dominio público
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Licencias Propuesta motivada con fijación del canon Solicitud/ conformidad del interesado Informe de Secretaría Fiscalización de Intervención Concesiones Propuesta motivada con fijación del canon Pliego de licitación Informe de Secretaría Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Junta de gobierno
Observaciones:	

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Clasificación de Expedientes Económico Administrativos



EEA/26

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Anulaciones y devoluciones de ingresos. Aprobación

Expedientes que se incluyen:	Expedientes, individuales o conjuntos, de anulación de derechos y de devolución de ingresos
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada Informe de Tesorería Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/27

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Expedientes que se incluyen:	Expedientes, cualquiera que sea su tramitación, por los que el ayuntamiento reconoce una indemnización por daños y perjuicios derivados del mal funcionamiento de los servicios públicos.
Supervisor inicial:	Secretario
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada Informe del servicio causante del daño Valoración de los daños Informe de Secretaria RC Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/28

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Ejecución de sentencias de pago

Expedientes que se incluyen:	Expediente por el que se ejecutan las sentencias dictadas contra el ayuntamiento
Supervisor inicial:	Secretario
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada Sentencia Informe de Secretaría RC Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/29

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Subvenciones recibidas. Solicitud

Expedientes que se incluyen:	Expedientes a través de los que se solicita subvenciones a otras administraciones públicas
Supervisor inicial:	Secretario
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Formulario de solicitud de la subvención, acompañado de la normativa regulatoria En su caso, documentación justificativa o acreditativa Revisión de la Intervención
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/30

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Subvenciones recibidas. Toma de razón de la concesión

Expedientes que se incluyen:	Expedientes por los que se toma razón de las subvenciones solicitadas que le han sido concedidas al ayuntamiento
Supervisor inicial:	Secretario
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Resolución o acuerdo de concesión
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/31

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Subvenciones recibidas. Aprobación de la justificación

Expedientes que se incluyen:	Trámite de validación por parte del órgano competente de la justificación correspondiente a subvenciones recibidas
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Documentación justificativa completa
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/32

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Otros expedientes de actividades económicas

Expedientes que se incluyen:	Expedientes varios de naturaleza económico-financiera que no tienen trámite individualizado
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada RC, si implica gasto Documentación justificativa de la propuesta Informe del Secretario Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	



EEA/1

CONTRATACIÓN

Inicio

Expedientes que se incluyen:	Expedientes de inicio de contratación administrativa de obras, servicios, suministros y concesiones de obras o de servicios para los procedimientos de adjudicación ABIERTO, ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO. Se trata de la fase A del gasto y exige de retención de crédito en el presupuesto vigente (excepto en el supuesto de tramitación anticipada en el que únicamente requiere de la identificación de la partida del siguiente ejercicio).
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada Retención de crédito Cuadro de características de la contratación Pliego de cláusulas administrativas Pliego de prescripciones técnicas En obras, proyecto completo firmado por técnico municipal En servicios, informe de insuficiencia de medios Informe jurídico Fiscalización del expediente por la Intervención
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	El Pleno será competente cuando sean contratos de más de cuatro años de duración o sean concesiones de obra o servicios



EEA/2

CONTRATACIÓN

Adjudicación

Expedientes que se incluyen:	Adjudicación de contratos administrativos de obras, servicios, suministros y concesiones de obras o de servicios para los procedimientos de adjudicación ABIERTO, ABIERTO SIMPLIFICADO Y ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO; así como para los NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO. Se trata de la fase D o AD del gasto y exige de saldo de crédito autorizado en el presupuesto vigente (excepto en el supuesto de tramitación anticipada en el que únicamente requiere de la identificación de la partida del siguiente ejercicio).
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	1-Acta de la mesa de contratación; 2-Certificados positivos de AEAT y de la seguridad social; 3-Constitución de la garantía definitiva; 4-Fiscalización de la Intervención
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	Será competencia de Pleno cuando éste haya sido el órgano encargado de autorizar el gasto



EEA/3

CONTRATACIÓN

Modificados

Expedientes que se incluyen:	Expedientes de modificación de contratos de obras, servicios, suministros y concesiones de obras o servicios, estén o no previstas en los pliegos de condiciones
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta de modificación del contrato motivada Retención de crédito cuanto implique mayor gasto Proyecto de obra modificado firmado por técnico municipal Informe del Secretario Fiscalización del Interventor
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	Será competente aquel órgano que lo fue para adjudicar el contrato



EEA/4

CONTRATACIÓN

Finalización del contrato

Expedientes que se incluyen:	Expediente con el que se finaliza la ejecución de los contratos administrativos y que resulta indispensable para la devolución de la garantía definitiva
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Acta de recepción de las obras suscrita por: alcalde, contratista y director de obra Conformidad con el suministro o servicio prestado
Órgano competente:	Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/5

CONTRATACIÓN

Encargo de contratos menores

Expedientes que se incluyen:	Expedientes de contrato menor superiores a los siguientes importes: Obras: 15.000€ más iva Servicios y suministros: 2.000€ más iva
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada con detalle de las ofertas realizadas Retención de crédito Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/6

CONTRATACIÓN

Otros expedientes de contratación administrativa

Expedientes que se incluyen:	Otros expedientes en materia de contratación no especificados
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada Retención de crédito, en el supuesto de que implique mayor gasto Informe de Secretario Fiscalización de Intervención
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	El órgano competente será aquel que adjudicó el contrato



EEA/33

CONTROL

Aprobación del presupuesto

Expedientes que se incluyen:	Expediente de aprobación del presupuesto de la entidad
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente presupuestario completo
Órgano competente:	Pleno
Observaciones:	



EEA/34

CONTROL

Prórroga del presupuesto

Expedientes que se incluyen:	Expediente de prórroga del presupuesto
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente completo de prórroga del presupuesto
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/35

CONTROL

Liquidación del presupuesto

Expedientes que se incluyen:	Expediente de liquidación del presupuesto
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente completo de liquidación del presupuesto
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Clasificación de Expedientes Económico Administrativos



EEA/36

CONTROL

Modificación del presupuesto

Expedientes que se incluyen:	Expedientes de modificaciones de crédito del presupuesto
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente completo de la modificación de crédito
Órgano competente:	Alcalde, Pleno
Observaciones:	

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Clasificación de Expedientes Económico Administrativos



EEA/37

CONTROL

Aprobación de la Cuenta General

Expedientes que se incluyen:	Expediente de aprobación de la cuenta general
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente completo de la cuenta general
Órgano competente:	Pleno
Observaciones:	



EEA/38

CONTROL

Aprobación/Modificación de ordenanzas fiscales

Expedientes que se incluyen:	Expediente de aprobación/modificación de ordenanzas fiscales
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	No
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente completo de aprobación/modificación de las ordenanzas fiscales
Órgano competente:	Pleno
Observaciones:	



EEA/39

CONTROL

Omisión de la función interventora

Expedientes que se incluyen:	Expediente de convalidación por la omisión de la función interventora en la tramitación de expedientes de gasto
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta motivada y justificativa del gasto Conformidad con la prestación realizada Fiscalización del Interventor
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/40

CONTROL

Reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios cerrados

Expedientes que se incluyen:	Expedientes de reconocimiento extrajudicial de obligaciones de ejercicios cerrados
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente completo del reconocimiento extrajudicial de crédito
Órgano competente:	Pleno
Observaciones:	

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Clasificación de Expedientes Económico Administrativos



EEA/41

CONTROL

Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Expedientes que se incluyen: Expedientes sujetos a la legislación de la LO 2/2012

Supervisor inicial: Interventor

Necesita informe del interventor: Sí

Traslado del acuerdo a contabilidad: No

Trámites o Documentos esenciales: Expediente completo

Órgano competente: Alcalde, Junta de gobierno, Pleno

Observaciones:



EEA/42

CONTROL

Endeudamiento

Expedientes que se incluyen:	Expedientes correspondientes a la concertación de operaciones de crédito
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente completo para la concertación de operaciones de crédito
Órgano competente:	Alcalde, Pleno
Observaciones:	



EEA/43

CONTROL

Otros expedientes de control

Expedientes que se incluyen:	Otros expedientes de control interno no relacionados singularmente
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	No
Trámites o Documentos esenciales:	Expediente completo
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno, Pleno
Observaciones:	



EEA/14

RECURSOS HUMANOS

Aprobación bases de selección

Expedientes que se incluyen:	Expedientes mediante los que se aprueban las bases para la convocatoria de puestos o plazas o contratación temporal de empleados públicos
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	No
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta Bases de la convocatoria Informe de secretario Detalle de los puestos, contratos, a realizar Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/15

RECURSOS HUMANOS

Alta de empleados

Expedientes que se incluyen:	Expediente mediante el que se da de alta en nómina a empleados públicos
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	No
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta de alta en nómina referenciado la convocatoria de la que deriva Resolución de nombramiento o contratación Detalle de coste económico (salario + seguridad social) del alta hasta fin de ejercicio o fin de contratación, con referencia a las partidas empleadas Fiscalización de intervención
Órgano competente:	
Observaciones:	



EEA/16

RECURSOS HUMANOS

Incidencias

Expedientes que se incluyen:	Expedientes mediante los que se tramitan incidencias en materia de personal (con o sin efectos económicos)
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	No
Trámites o Documentos esenciales:	Documentación justificativa Siempre que suponga gasto adicional: RC y fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/17

RECURSOS HUMANOS

Nóminas

Expedientes que se incluyen:	Expediente de aprobación de la nómina mensual o complementaria
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Nómina completa Cuadre presupuestario o anotación contable Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/18

RECURSOS HUMANOS

Bajas de empleados con indemnización

Expedientes que se incluyen:	Expediente de finalización de relación de empleo con abono de indemnización
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta con documentación justificativa Detalle económico de la indemnización RC Informe del secretario Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/19

RECURSOS HUMANOS

Indemnización por razón del servicio. Aprobación y pago

Expedientes que se incluyen:	Expedientes de aprobación y pago de indemnizaciones por razón del servicio
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta acompañada de documentación justificativa RC Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/20

RECURSOS HUMANOS

Acción social

Expedientes que se incluyen:	Expediente de concesión de ayudas sociales a empleados públicos, así como anticipos de nómina y préstamos reintegrables
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta acompañada documentación justificativa RC, en su caso Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/21

RECURSOS HUMANOS

Otros expedientes de recursos humanos

Expedientes que se incluyen:	Otros expedientes no clasificados en materia de recursos humanos, con o sin gasto
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta justificada RC, en su caso Fiscalización de intervención, en su caso
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/44

RECURSOS HUMANOS

Solicitud oferta genérica a la oficina de empleo

Expedientes que se incluyen:	Expedientes mediante los que se solicita a SEPECAM candidatos para bolsas de trabajo o planes de empleo
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	No
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta Solicitud de oferta genérica Fiscalización de interventor
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/10

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Justificación de pago anticipado de subvención

Expedientes que se incluyen:	Aprobación de la cuenta justificativa de las subvenciones prepagables
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	No
Trámites o Documentos esenciales:	Cuenta justificativa Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	



EEA/11

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Pagos con justificación presentada

Expedientes que se incluyen:	Expediente de pago total o resto pendiente tras justificación íntegra de subvención
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Si
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Si
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta Cuenta justificativa Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Clasificación de Expedientes Económico Administrativos



EEA/12

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Ayudas de emergencia y donativos

Expedientes que se incluyen:	Pagos por donativos o ayudas de emergencia no superiores a 250€
Supervisor inicial:	Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta RC Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Clasificación de Expedientes Económico Administrativos



EEA/13

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Otros expedientes de subvenciones concedidas

Expedientes que se incluyen:	Otros expedientes en materia de subvenciones
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	No
Traslado del acuerdo a contabilidad:	No
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta Informe de secretario
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno
Observaciones:	

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Clasificación de Expedientes Económico Administrativos



EEA/7

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Convocatoria

Expedientes que se incluyen:	Expedientes mediante los que se aprueba la convocatoria de subvenciones
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta Convocatoria RC Informe de secretario Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde, Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/8

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Concesión

Expedientes que se incluyen:	Expediente de concesión de subvenciones, con o sin convocatoria previa
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta con el borrador de convenio, en su caso Identificación de beneficiarios RC, en su caso Informe de secretario Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Junta de gobierno
Observaciones:	



EEA/9

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Pago anticipado de subvención

Expedientes que se incluyen:	Expedientes mediante los que se reconoce la obligación de pago anticipado a los beneficiarios tras la concesión de las ayudas y previa certificación de estar al corriente de pagos con hacienda y la seguridad social
Supervisor inicial:	Secretario, Interventor
Necesita informe del interventor:	Sí
Traslado del acuerdo a contabilidad:	Sí
Trámites o Documentos esenciales:	Propuesta Certificados de hacienda y seguridad social Fiscalización de intervención
Órgano competente:	Alcalde
Observaciones:	

D. Juan Carlos Moraleda Gamarra pregunta si el nuevo sistema de gestión administrativa ha previsto facilitar a las personas mayores la práctica de los trámites esenciales que precisen.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se van a mantener igual los servicios de tramitación administrativa en las oficinas municipales para las personas que lo demanden, por lo que no se verán perjudicadas con el cambio.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del catálogo de expedientes económico-administrativa que se acaba de exponer, es aprobada por unanimidad de la Corporación.

VI.- SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA UNA MOCIÓN EXPRESANDO EL RECHAZO A LOS INDULTOS A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CONDENADOS POR SEDICIÓN.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, D. Eduardo Ugarte Gómez, en representación del Grupo Popular, solicita se incluya en el orden del día una moción redactada y firmada por los concejales integrantes del mismo, por la que se insta a exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.

El Sr. Alcalde, tras haber leído el escrito de moción, manifiesta su convicción de que el Pleno del Ayuntamiento no se convierta en un órgano que trate asuntos distintos que corresponden competencialmente a otros ámbitos, como el gobierno de la nación. Da fe de ello al asegurar que, en todos los años de gestión municipal, nunca han propuesto ni tratado otros temas que los que son de estricto interés de nuestros ciudadanos. Considera que estas mociones se suelen utilizar políticamente para ir contra el adversario. Añade que el tema de Cataluña es complicado y la última valoración la tendrán los tribunales de justicia, recordando cómo pueden darse la vuelta las cuestiones jurídicas cuando una orden del Tribunal Supremo español fue dejada sin efecto por un tribunal de instancia de Bélgica.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que en las Cortes de Castilla-La Mancha se ha celebrado recientemente un Pleno y esta cuestión se pasó por alto, porque una cosa es cumplir y defender la legalidad y otra distinta hacer política con ello y votar algo que no corresponde a un órgano municipal.

D. Eduardo Ugarte Gómez manifiesta que, con la respuesta dada por el Sr. Alcalde se está desviando del objetivo perseguido con la moción, considerando que el tema que se somete a debate y votación es un tema importante que sí merece ser tratado por el Pleno Municipal.

D. Jesús Pérez Martín responde diciendo que en la moción se habla de indultos, pero todavía no se han acordado, porque no se han dado todos los requisitos para ello.

No obstante, considera que si puede incluirse como ruego al Presidente del Gobierno, podría hacerse. Pero no puede dudarse de que la Ley y la Constitución deben respetarse íntegramente.

D. Eduardo Ugarte Gómez recuerda a D. Jesús Pérez que el Tribunal Supremo y la fiscalía se han pronunciado en contra de la concesión de los indultos.

D. Jesús Pérez Martín manifiesta que es sabida la postura personal que al respecto de esa cuestión puedan tener muchos militantes de Castilla La-Mancha y él mismo, pero considera que un Ayuntamiento no debe entrar a valorar cuestiones que no le competen, sino centrarse en los intereses del pueblo. Por eso le ofrece la posibilidad de incluir la propuesta del Grupo Popular como ruego al Presidente del Gobierno.

D. Jesús Pérez responde diciendo que no está de acuerdo en que estos asuntos no competan a los vecinos de Los Yébenes, pues si les interesan como ciudadanos que son.

D. Jesús Pérez Martín insiste en que no puede entrar en una dinámica de lanzarse los trastos entre uno y otro grupo político del municipio, y que la cuestión contra la que se protesta no se ha producido realmente todavía. Es un asunto que debe quedar en manos de los tribunales de justicia, y el Pleno municipal no debe entrar en asuntos de ámbito nacional.

D. Eduardo Ugarte considera que, en los últimos años no se había producido un problema tan grave como éste.

El Sr. Alcalde le responde que, en los últimos 12 meses, con una grave pandemia incluida, han ocurrido cosas muy graves de utilización política, cuando sobre esos problemas no debería haberse hecho política.

D. Eduardo Ugarte sí cree que éste es un tema delicado e importante y no pretenden con ello hacer cortoplacismo, ni sacar rédito de ello, nada más lejos de su intención. Si bien les preocupa el hecho de que salgan de la cárcel personas condenadas por graves delitos que no se arrepienten de ellos e insisten en que lo volverán a hacer.

No obstante, D. Eduardo Ugarte acepta la propuesta del Sr. Alcalde de encauzar su petición como un ruego.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde invita a los Srs. Concejales a formular algún ruego o pregunta de su interés.

D. Eduardo Ugarte solicita incluir como ruego la solicitud incluida en el escrito popular expresando el rechazo a los indultos a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición, y procede a dar lectura del mismo, tal como se recoge a continuación:

D. CAYETANO LÓPEZ GARCÍA-PAVÓN, D. EDUARDO UGARTE GÓMEZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN RUBIO DEL POZUELO, D. JUAN CARLOS MORALEDA GAMARRA, DÑA. VIRGINIA LÓPEZ-REY GARCÍA,

CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS

YÉBENES	
AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES (Toledo)	
- REGISTRO ÚNICO -	
07 JUN 2021	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
	1281

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES
D. JESÚS PÉREZ MARTÍN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el AYUNTAMIENTO de Los Yébenes conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno



demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo **deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto**, que nos es otra que su mera supervivencia política, **al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partido que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".**

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Yébenes presenta la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- **no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas** y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los



condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

En Los Yébenes a 3 de Junio de 2021.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Eduardo Ugarte Gómez

D^a Alicia Martín Jiménez se ausenta de la sala en este momento, disculpándose por tener que asistir a otra reunión comprometida con anterioridad.

D. Eduardo Ugarte pregunta por la situación en que se encuentran las obras de remodelación de algunas dependencias de la antigua residencia municipal de mayores, para su cesión temporal a la Guardia Civil.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que las obras están ya terminadas. La Guardia Civil está instalando ahora sus redes de comunicaciones y sistemas operativos. Les han conectado la telefonía y en los próximos días se reunirá con el capitán de la Compañía para concretar los últimos pasos a dar. Por parte del Ayuntamiento, se han terminado las obras a que se comprometió.

D. Eduardo Ugarte pregunta también por el mal estado de la C/ San Marcos y de las quejas de los vecinos por el acerado de esa calle.

El Sr. Alcalde responde que conoce la situación y que se ha preparado por el Ayuntamiento un proyecto inicial de acondicionamiento de los acerados y pavimentación de muchas calles en mal estado. Dado el importante volumen que suponen, se van a ejecutar en dos anualidades, para hacerlo posible.

D. Eduardo Ugarte pregunta por que se está tardando tanto en Sanear las palmeras de la C/Real de Abajo.

Le contesta D. Jesús Pérez diciendo que, según aconsejan los técnicos, esos trabajos deben hacerse en temporada estival, con calor.

Solo se han retrasado 15 o 20 días porque hay que hacerlo ahora.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por el estado de limpieza de las calles del Polígono Industrial, con alcorques con árboles secos y mucha suciedad, tratándose de una calle muy concurrida.

El Sr. Alcalde responde diciendo que la limpieza va por zonas y se van tratando periódicamente cuando le corresponde a cada sector. En las próximas semanas se van a incorporar a estos trabajos de limpieza nuevos trabajadores contratados con cargo al Plan de Empleo, por lo que van a poder reforzar estos servicios.

D. Eduardo Ugarte pregunta por la situación de avance de las oposiciones a las plazas vacantes de Policías Locales y las perspectivas de toma de posesión de los opositores seleccionados.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que ya están convocados para la realización de las pruebas selectivas. La previsión es que antes de finalizar el año 2021 hayan terminado las pruebas selectivas para que los aprobados puedan iniciar el curso de prácticas en la Academia en el turno de enero 2022, durante 6 meses antes de ser nombrados funcionarios de carrera.

D. Eduardo Ugarte pregunta ahora por qué no se han cumplido los compromisos de convocar y reunir a las distintas comisiones informativas sectoriales.

El Sr. Alcalde responde diciendo que los problemas sanitarios generados por la pandemia del COVID lo ha complicado, aunque él mismo pide a sus concejales de área que convoquen las comisiones de su competencia, insistiendo en ese compromiso, ahora que pueden permitirse ese tipo de reuniones.

Por su parte, D. Juan Diezma Rosell confirma que en breve plazo va a convocar la Comisión de Deportes.

D. Eduardo Ugarte pregunta al Sr. Alcalde que ideas maneja de cara a las próximas Fiestas Patronales de septiembre.

D. Jesús Pérez responde diciendo que con las normativas de pandemia a día de hoy no se puede hacer mucho más que el año pasado.

Próximamente va a haber una reunión de la Junta de Comunidades sobre esta cuestión. Cree que se van a levantar algunas restricciones. También se espera un comunicado de la FEMP por lo que, para poder comprobar hasta donde podemos llegar, debemos esperar al próximo mes de julio. A día de hoy no se ha organizado todavía ningún programa de fiestas. La Hermandad de San Cristóbal, por su parte, ha comunicado que renuncian este año a programar actividades festivas.

D. Eduardo Ugarte pregunta si el Mercadillo municipal podría volver a la ubicación anterior a la pandemia, en la calle Murillo, pues para algunas personas está ahora un tanto lejos en la Avda. de Europa.

El Sr. Alcalde responde diciendo que, si se quiere dar cobertura a todos los comerciantes, no hay suficiente espacio en la ubicación tradicional de la C/ Murillo, en donde habría que restringir el aforo y la asistencia.

D. Eduardo Ugarte pregunta por los avances en el proyecto de Comunidad Energética.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en el último Pleno ya dijo que habían presentado el proyecto. Ahora estamos esperando cómo se conjuga un aspecto importante del mismo, que le parece un disparate, sobre la obligación de prestar el servicio de distribución en baja. Y se está estudiando que se pudiera hacer en Media Tensión. Se está a la espera de que esa cuestión pueda cambiarse. El proyecto de Los Yébenes está posicionado y bien visto, añadiendo que tiene previsto mantener una reunión con el Consejero el Próximo mes para avanzar en el mismo, con la esperanza de que se produzca el cambio en la distribución a media tensión.

Pregunta D. Eduardo Ugarte que empresa es la que ha presentado el proyecto.

Contesta D. Jesús Pérez diciendo que se trata de Cobra.

D. Eduardo Ugarte pregunta por la terminación de las obras de reparación de la muralla de la C/ Concepción, considerando que ha quedado un tramo final sin reparar.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que el proyecto inicial objeto del contrato ya se terminó, si bien se ha considerado la conveniencia de ampliar 11 metros adicionales la obra, mediante contrato menor, y se ha comprobado ya que queda un pequeño tramo que se ve un tanto desplomado.

Como este año no se puede hacer con la misma empresa otro contrato nuevo, se tiene la intención de acometer el próximo año este último tramo, aunque reconoce que sólo es un problema de impresión visual ya que no hay ningún riesgo real de que pueda caerse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna cincuenta horas del día anteriormente mencionado, de todo lo cual, yo secretario, doy fe.